

requerir presar el Dicho como lo acostumbrado en  
Cuentas con recibos, encieny concepto sea como: Aprue-  
ba mesano p.<sup>a</sup> suabono en fueras.

Sobremanera en }  
Mexico } serio la representacion al D.<sup>no</sup> manifestand  
no haberse cobrado la mania y el hexido D.<sup>no</sup> ad  
leno leas; y sea como: Dar comision al Sr. Doucet  
para q.<sup>e</sup> practique lo oficio necesario con el Sr. D.<sup>no</sup>  
p.<sup>a</sup> suabono

Sobre facultad }  
al Sumo S.<sup>o</sup> } Señora D.<sup>na</sup> Andrey Doucet Dico: Que hallandose en eta  
guar el negocio sobre facultades de ray la Sr. Tuma y D.<sup>no</sup>  
una superior puede traer grabes y perjuicio a esta  
Casa que ya una grande cayma una necesidad para que  
la Tuma acordase lo comben, y con inclinacion de ten  
mirro quedos los documentos concernientes al asunto pasen  
ala inspeccion del Sr. Maxin para que informando con  
con la puntualidad y purificacion que es ijo el asunto  
queda acordarse lo combeniente.

Con lo que concluso una Tuma para ala Vinya de Empen  
ny quedando a Semana del Sr. Maxin Taxora, y se p.<sup>a</sup>  
manon que certifico =

~~Doucet~~

Maxin

Francisco de la Cruz  
Juan. de la Cruz

Almeria 20 de Marzo de 1808.

A la Tuma en media comunenon los Sr. Doucet Almagro  
y Maxin Taxora

Sobre un oficio del }  
Sr. Vocal nombrado }  
por el Sr. D.<sup>no</sup> }  
Merena Canonigo creval agl.<sup>a</sup> acompañado de una  
certificacion que se le da el nombram. que le ha